



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 061 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

05 ABR. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 000184-2019-MIDIS/PNADP-DE del 04 de abril de 2019 emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000126-2019-MIDIS/PNADP-URH del 04 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000159-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 04 de abril de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

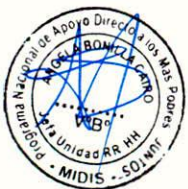
Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual contempla el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, considerado como cargo de confianza;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en su Primera Disposición Complementaria Final - "Contratación de Personal Directivo" dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS, dispone que la gestión y ejecución de los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social "JUNTOS", "CONTIGO" y "Pensión 65", se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora N° 009: "Progresar" del



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; asimismo el artículo 2 dispuso que las actividades de la citada Unidad Ejecutora, se realicen a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa "JUNTOS";

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2019-MIDIS/PNADP-DE del 29 de marzo de 2019, se dispuso que el servidor Martín Gabriel Plasencia Li, ejerza la suplencia de funciones correspondientes a dicho cargo hasta la designación y/o contratación del titular, correspondiendo en este acto dar por concluida tal disposición;

Que, mediante el Memorando N° 000184-2019-MIDIS/PNADP-DE del 04 de abril de 2019 la Dirección Ejecutiva, remite la propuesta para la designación del abogado Jaime Erick Ríos Aquino como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° 000126-2019-MIDIS/PNADP-URH del 04 de abril de 2019 de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000159-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 04 de abril de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica, se estima viable la emisión del acto administrativo de designación;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS" aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

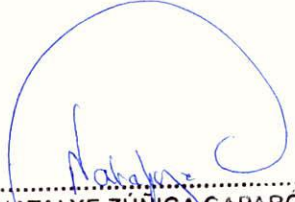
Artículo 1.- DAR POR CONCLUÍDA, la suplencia de funciones dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2019-MIDIS/PNADP-DE del 29 de marzo de 2019.

Artículo 2.- DESIGNAR al abogado **JAIME ERICK RÍOS AQUINO** en el Cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica** del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a partir del 08 de abril de 2019.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", así como en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
NATALYE ZÚNIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"